



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 07 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG N° 038

VISTO: la presentación del Sr. Apoderado de la agrupación "Pensamiento Universitario", N°43, color "cian", por la que solicita la oficialización del modelo de boleta de sufragio, la resolución 276/24 y 277/24, la Ordenanza del CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral", de la Universidad Nacional de La Rioja y sus modificaciones, y la Ordenanza 098/2017 del CS "Estatuto Universitario"; y

CONSIDERANDO:

Que, luego de oficializadas las listas de candidatos, y una vez abierto el período de presentación de boleta de sufragio, bajo las previsiones de los Artículos 49°, sig. y concordantes. del Reglamento Electoral vigente, se realizan presentaciones a efectos de requerir la aprobación de los modelos de boletas.

Que, en tal sentido debe estarse a lo prescripto en el Artículo 50° del Reglamento Electoral en lo que refiere a los requisitos para la confección y presentación de los modelos de boletas.

Que, cabe señalar que los Sres. Apoderados de las agrupaciones oficializadas han efectuado dichas presentaciones, solicitando la oficialización de los modelos de boleta de sufragio para participar de las elecciones generales convocadas para el corriente año.

Que ha finalizado el plazo para la presentación de boletas de sufragio el pasado jueves 03 de octubre del corriente año, conforme lo previsto en el Cronograma Electoral, por lo cual esta Junta Electoral General procedió a examinar las mismas a los fines de verificar los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 07 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG N° 038

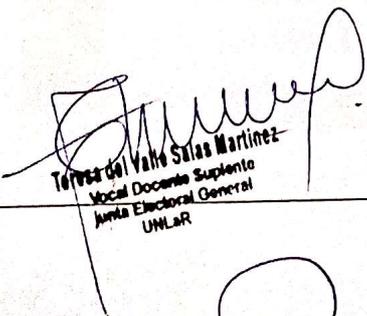
Que verificado el cumplimiento de los requisitos en la confección de las boletas y convocados los apoderados de las distintas agrupaciones a una Audiencia, sin que estos hayan formulado observaciones, conforme Acta de fecha 03 de octubre de 2024, no encontrándose mácula alguna, esta Junta en ejercicio de las atribuciones que le son propias, entiende que no existe impedimento para expedirse sobre la oficialización de las boletas presentadas por la agrupación en cuestión.

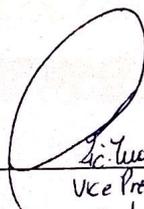
Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1: APROBAR y OFICIALIZAR el modelo de la boleta de sufragio del candidato de la Agrupación "Pensamiento Universitario", N°43, color "cian", en la categoría electoral de **DIRECTOR DE CARRERA** de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, cuyo candidato fue oficializado oportunamente, de conformidad al modelo de boleta presentado por el apoderado y que forma parte de la presente Resolución como Anexo único, y en el alcance de los vistos y considerandos de la presente.

ARTÍCULO N° 2: Protocolícese, notifíquese a la Agrupación "Pensamiento Universitario", por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Teresa del Valle Salas Martínez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR


Lic. Lucrecia El Pego
Vice Presi. de la
Junta Electoral General
UNLaR


Francisco Agustín Hueda
Vocal Estudiante Titular
Junta Electoral General
UNLaR


PROF. SERGIO H. PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA


Rosana Beatriz Díaz
Vocal Miembro Suplente
Junta Electoral General
UNLaR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 07 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG N° 038

ANEXO UNICO:

PENSAMIENTO UNIVERSITARIO

LISTA CIAN N° 43

**VOTO DIRECTOR/A
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA**



FEDERICO PAEZ
DIRECTOR DE CARRERA

[Signature]
Francisco Agustín Hueda
Vocal Estudiante Titular
Junta Electoral General
UNLaR

[Signature]
Teresa del Valle Salas Martínez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

[Signature]
Lic. Lucio B. Lugo
Vice Presidente
Junta Electoral General
UNLaR

[Signature]
PROF. SERGIO H. CAL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

[Signature]
Rosana Beatriz Díaz
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR